

# 1. REFORMA O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS

## REQUISITOS GENERALES PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR:

- Tener más de 15 años, salvo accesibilidad.
- Ser vivienda habitual y permanente de la unidad familiar.
- La renta de la unidad familiar no excederá de 6,5 veces el IPREM.
- No haber solicitado ayudas a rehabilitación en los últimos 10 años.
- El 25% del presupuesto estará destinado a:
  - Utilización de energías renovables.
  - Mejora de la eficiencia energética.
  - Higiene, salud y protección del medio ambiente.
  - Accesibilidad al edificio. (Mayores de 65 años o personas con minusvalía reconocida).

**LAS OBRAS NO SE PODRÁN INICIAR ANTES DE LA CONCESIÓN DE LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL.**

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL:

- Solicitud del Informe de Conservación del Edificio ICE, **impreso RHB 39111**.
- Solicitud de Calificación Provisional, **impreso RHB 39321**.
- Solicitud de Declaración Jurada / Autorización, **impreso RH 32105**.
- Solicitud de Declaración Jurada sobre Ingresos familiares, **impreso 70000**. (En parejas los dos)
- Mantenimiento de terceros** cumplimentada y firmada únicamente por la persona interesada, en parejas, una por persona. + Fotocopia de la Cuenta Corriente.

**TODOS LOS IMPRESOS SE PRESENTARÁN CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS DONDE CORRESPONDA POR EL INTERESADO**

- 2 Fotocopias del **DNI**. En parejas, los dos.
- 2 **Fotografías** de la fachada y 2 ó 3 de los elementos a rehabilitar.
- Original y 2 fotocopias para su compulsión de **Escritura de Pública de Propiedad** inscrita en el Registro de Propiedad. Se puede presentar Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad con una antigüedad inferior a 3 meses.
- Certificado de Empadronamiento** de toda la unidad familiar en la vivienda objeto de las ayudas.
- Proyecto de Ejecución de Rehabilitación** redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.  
Cuando la normativa no exija proyecto de ejecución, se deberá presentar una **memoria básica** que incluya:

- Descripción de las obras. Superficie útil de toda la vivienda.
- Documentación gráfica suficiente para identificar las obras.
- Presupuesto detallado agrupando los distintos trabajos en los siguientes capítulos: mejora de la seguridad, mejora de la estanqueidad, mejora de la eficiencia energética, mejora de las instalaciones y mejora de la accesibilidad.

- Solicitud de **Licencia Municipal de Obras**.
- Fotocopia del último recibo del **IBI**, impuesto de bienes inmuebles.
- Contrato o presupuesto** de las obras firmado por el promotor y el contratista desglosado conforme a proyecto. Código de Identificación Fiscal (CIF) del contratista que deberá estar dado de alta en el epígrafe fiscal de Construcción y Rehabilitación.
- Acreditación de la **antigüedad del edificio**. En caso de no estar en la escritura de propiedad, mediante certificado municipal o de Catastro.
- Documentación que justifique los ingresos de la unidad familiar, **declaración del IRPF** del último ejercicio fiscal de toda la unidad familiar.

SE PODRÁN APORTAR LAS FACTURAS DEL TÉCNICO REDACTOR DE PROYECTO Y DE LA LICENCIA DE OBRA PARA SU VALORACIÓN JUNTO CON EL PRESUPUESTO DEL CONSTRUCTOR.

TODA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN CASO DE SER FOTOCOPIAS SE APORTARÁ EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y/O COMPULSA.

Tras la concesión de la Calificación Provisional dispone de 30 meses para ejecutar las obras, pudiendo solicitar una prórroga de 10 meses adicionales.

- Justificante de haber abonado las tasas de vivienda, modelo **046**.
- Impreso de inicio de obras, **RH 30.400**

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

- Solicitud de Calificación Definitiva y el Reconocimiento de Subvenciones, **impreso RHB 39323**.  
TODOS LOS IMPRESOS SE PRESENTARÁN CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS DONDE CORRESPONDA POR EL INTERESADO
- 2 **Fotografías** de la fachada y 2 ó 3 de los elementos rehabilitados, (Obra ya ejecutada).
- Licencia Municipal de Obras concedida**, en el caso de que en su día sólo se presentara la solicitud de Licencia Municipal de Obras.
- Certificado Final de Obra** firmado por Técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, en caso de que para la ejecución de la obra se requiera Proyecto de Obras.
- Documentación acreditativa del coste de la actuación, **facturas** por el importe del Presupuesto Protegido.
- Copia del **Seguro** contra riesgo de incendios y por daños a terceros en vigor.

TODA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN CASO DE SER FOTOCOPIAS SE APORTARÁ EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y/O COMPULSA.

## 2. REFORMA O REHABILITACIÓN DE ZONAS COMUNES EN EDIFICIO DE VIVIENDAS

### REQUISITOS GENERALES PARA EDIFICIO COMUNITARIO:

- Tener más de 25 años, salvo accesibilidad.
- Al menos el 70% de las viviendas serán residencia habitual y permanente.
- No haber solicitado ayudas a rehabilitación en los últimos 10 años.
- El 25% del presupuesto estará destinado a:
  1. Utilización de energías renovables.
  2. Mejora de la eficiencia energética.
  3. Higiene, salud y protección del medio ambiente.
  4. Accesibilidad al edificio. (Mayores de 65 años o personas con minusvalía reconocida).

**LAS OBRAS NO SE PODRÁN INICIAR ANTES DE LA CONCESIÓN DE LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL.**

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL:

- Solicitud del Informe de Conservación del Edificio ICE, **impreso RHB 39111**.
- Solicitud de Calificación Provisional, **impreso RHB 39321**.
- Solicitud de Declaración Jurada / Autorización, **impreso RH 32105**.
- Mantenimiento de terceros** de la Comunidad, cumplimentado y firmado por la persona autorizada + Fotocopia de la Cuenta Corriente.

**TODOS LOS IMPRESOS SE PRESENTARÁN CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS DONDE CORRESPONDA POR EL INTERESADO**

- 2 Copias del **CIF**, Documento de Identificación Fiscal de la Comunidad.
- 2 Copias del **DNI**, Documento Nacional de Identidad del Representante de la Comunidad.
- 2 Copias del **acta de la Junta de propietarios** mediante la cual:
  1. Se acredite la legitimidad jurídica de su representante.
  2. Se autorice la realización de las obras y el importe económico que se aprueba para tal fin.
  3. Se haga constar que conocen las condiciones para acceder a las medidas del plan vigente.
  4. Los propietarios, inquilinos u ocupantes autorizan el acceso a los técnicos inspectores y personal acreditado a todas las dependencias del edificio.
- 2 **Fotografías** de la fachada y 2 ó 3 de los elementos a rehabilitar.
- 2 Copias de **Escritura de Pública de Propiedad** del edificio.
- Nota Simple Informativa** del Registro de la Propiedad de todas las viviendas y locales del edificio con una antigüedad inferior a 3 meses. Una por cada vivienda o local.
- Certificado Municipal de Empadronamiento** de que al menos en el 70% de las viviendas existen personas empadronadas.
- Acreditación de la **antigüedad del edificio**. En caso de no estar en la escritura de propiedad, mediante certificado municipal o de Catastro.
- Proyecto de Ejecución de Rehabilitación** redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Cuando la normativa no exija proyecto de ejecución, se deberá presentar una **memoria básica** que incluya:

  1. Descripción de las obras. Superficie útil de toda la vivienda.
  2. Documentación gráfica suficiente para identificar las obras.
  3. Presupuesto detallado agrupando los distintos trabajos en los siguientes capítulos: mejora de la seguridad, mejora de la estanqueidad, mejora de la eficiencia energética, mejora de las instalaciones y mejora de la accesibilidad.
- Solicitud de **Licencia Municipal de Obras**.
- Contrato o presupuesto** de las obras firmado por el promotor y el contratista desglosado conforme a proyecto. Código de Identificación Fiscal (CIF) del contratista que deberá estar dado de alta en el epígrafe fiscal de Construcción y Rehabilitación.

SE PODRÁN APORTAR LAS FACTURAS DEL TÉCNICO REDACTOR DE PROYECTO Y DE LA LICENCIA DE OBRA PARA SU VALORACIÓN JUNTO CON EL PRESUPUESTO DEL CONSTRUCTOR.

TODA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN CASO DE SER FOTOCOPIAS SE APORTARÁ EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y/O COMPULSA.

Tras la concesión de la Calificación Provisional dispone de 30 meses para ejecutar las obras, pudiendo solicitar una prórroga de 10 meses adicionales.

- Justificante de haber abonado las tasas de vivienda, modelo **046**.
- Impreso de inicio de obras, **RH 30.400**

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

- Solicitud de Calificación Definitiva y el Reconocimiento de Subvenciones, **impreso RHB 39323**.  
TODOS LOS IMPRESOS SE PRESENTARÁN CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS DONDE CORRESPONDA POR EL INTERESADO
- 2 **Fotografías** de la fachada y 2 ó 3 de los elementos rehabilitados, (Obra ya ejecutada).
- Licencia Municipal de Obras concedida**, en el caso de que en su día sólo se presentara la solicitud de Licencia Municipal de Obras.
- Certificado Final de Obra** firmado por Técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, en caso de que para la ejecución de la obra se requiera Proyecto de Obras.
- Documentación acreditativa del coste de la actuación, **facturas** por el importe del Presupuesto Protegido.
- Copia del **Seguro** contra riesgo de incendios y por daños a terceros en vigor.

TODA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN CASO DE SER FOTOCOPIAS SE APORTARÁ EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y/O COMPULSA.

## REFORMA O REHABILITACIÓN DE ZONAS COMUNES EN EDIFICIO DE VIVIENDAS

#### REQUISITOS PARA SOLICITAR AYUDAS PERSONALES EN EDIFICIO COMUNITARIO:

- Ser vivienda habitual y permanente de la unidad familiar.
- La renta de la unidad familiar no excederá de 6,5 veces el IPREM.

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud de Reconocimiento de subvenciones personales, **impreso 32300**.
- Solicitud de Declaración Jurada / Autorización, **impreso RH 32105**.
- Solicitud de Declaración Jurada sobre Ingresos familiares, **impreso 70000**. (En parejas los dos)
- Mantenimiento de terceros** cumplimentada y firmada únicamente por la persona interesada, en parejas, una por persona. + Fotocopia de la Cuenta Corriente.

TODOS LOS IMPRESOS SE PRESENTARÁN CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS DONDE CORRESPONDA POR EL INTERESADO

- 2 Fotocopias del **DNI**. En parejas, los dos.
- Original y 2 fotocopias para su compulsión de **Escritura de Pública de Propiedad** inscrita en el Registro de Propiedad. Se puede presentar Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad con una antigüedad inferior a 3 meses.
- Certificado de Empadronamiento** de toda la unidad familiar en la vivienda objeto de las ayudas.
- Fotocopia del último recibo del **IBI**, impuesto de bienes inmuebles.
- Documentación que justifique los ingresos de la unidad familiar, **declaración del IRPF** del último ejercicio fiscal de toda la unidad familiar.

En caso de solicitar las ayudas personales el inquilino deberá aportar además:

- Contrato de arrendamiento.

LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PERSONALES SE PRESENTARÁN EN LA CONSELLERÍA ANTES DE QUE LA COMUNIDAD SOLICITE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

TODA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN CASO DE SER FOTOCOPIAS SE APORTARÁ EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y/O COMPULSA.

### 3. REFORMA O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UBICADA EN UN EDIFICIO DE VIV.

#### REQUISITOS GENERALES PARA VIVIENDA EN EDIFICIO COMUNITARIO:

- Tener más de 25 años, salvo accesibilidad.
- Ser vivienda habitual y permanente de la unidad familiar.
- La renta de la unidad familiar no excederá de 6,5 veces el IPREM.
- No haber solicitado ayudas a rehabilitación en los últimos 10 años.
- El 25% del presupuesto estará destinado a:
  1. Utilización de energías renovables.
  2. Mejora de la eficiencia energética.
  3. Higiene, salud y protección del medio ambiente.
  4. Accesibilidad al edificio. (Mayores de 65 años o personas con minusvalía reconocida).

**LAS OBRAS NO SE PODRÁN INICIAR ANTES DE LA CONCESIÓN DE LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL.**

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL:

- Solicitud de Calificación Provisional, **impreso RHB 39322.**
- Solicitud de Declaración Jurada / Autorización, **impreso RH 32105.**
- Solicitud de Declaración Jurada sobre Ingresos familiares, **impreso 70000.** (En parejas los dos)
- Mantenimiento de terceros** cumplimentada y firmada únicamente por la persona interesada, en parejas, una por persona. + Fotocopia de la Cuenta Corriente.

**TODOS LOS IMPRESOS SE PRESENTARÁN CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS DONDE CORRESPONDA POR EL INTERESADO**

- 2 Fotocopias del **DNI.** En parejas, los dos.
  - 2 **Fotografías** de la fachada y 2 ó 3 de los elementos a rehabilitar.
  - Original y 2 fotocopias para su compulsión de **Escritura de Pública de Propiedad** inscrita en el Registro de Propiedad. Se puede presentar Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad con una antigüedad inferior a 3 meses.
  - Certificado de Empadronamiento** de toda la unidad familiar en la vivienda objeto de las ayudas.
  - Proyecto de Ejecución de Rehabilitación** redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
- Quando la normativa no exija proyecto de ejecución, se deberá presentar una **memoria básica** que incluya:

- Descripción de las obras. Superficie útil de toda la vivienda.
  - Documentación gráfica suficiente para identificar las obras.
  - Presupuesto detallado agrupando los distintos trabajos en los siguientes capítulos: mejora de la seguridad, mejora de la estanqueidad, mejora de la eficiencia energética, mejora de las instalaciones y mejora de la accesibilidad.
- Solicitud de **Licencia Municipal de Obras.**
  - Fotocopia del último recibo del **IBI**, impuesto de bienes inmuebles.
  - Contrato o presupuesto** de las obras firmado por el promotor y el contratista desglosado conforme a proyecto. Código de Identificación Fiscal (CIF) del contratista que deberá estar dado de alta en el epígrafe fiscal de Construcción y Rehabilitación.
  - Acreditación de la **antigüedad del edificio.** En caso de no estar en la escritura de propiedad, mediante certificado municipal o de Catastro.
  - Documentación que justifique los ingresos de la unidad familiar, **declaración del IRPF** del último ejercicio fiscal de toda la unidad familiar.

En caso de solicitar las ayudas el inquilino deberá aportar además:

- Contrato de arrendamiento.
- Autorización del propietario de la vivienda a realizar las obras y su fotocopia del DNI.

SE PODRÁN APORTAR LAS FACTURAS DEL TÉCNICO REDACTOR DE PROYECTO Y DE LA LICENCIA DE OBRA PARA SU VALORACIÓN JUNTO CON EL PRESUPUESTO DEL CONSTRUCTOR.

TODA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN CASO DE SER FOTOCOPIAS SE APORTARÁ EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y/O COMPULSA.

Tras la concesión de la Calificación Provisional dispone de 30 meses para ejecutar las obras, pudiendo solicitar una prórroga de 10 meses adicionales.

- Justificante de haber abonado las tasas de vivienda, modelo **046**.
- Impreso de inicio de obras, **RH 30.400**

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

- Solicitud de Calificación Definitiva y el Reconocimiento de Subvenciones, **impreso RHB 39324**.  
TODOS LOS IMPRESOS SE PRESENTARÁN CUMPLIMENTADOS Y FIRMADOS DONDE CORRESPONDA POR EL INTERESADO
- 2 **Fotografías** de la fachada y 2 ó 3 de los elementos rehabilitados, (Obra ya ejecutada).
- Licencia Municipal de Obras concedida**, en el caso de que en su día sólo se presentara la solicitud de Licencia Municipal de Obras.
- Certificado Final de Obra** firmado por Técnico competente y visado por el Colegio correspondiente, en caso de que para la ejecución de la obra se requiera Proyecto de Obras.
- Documentación acreditativa del coste de la actuación, **facturas** por el importe del Presupuesto Protegido.
- Copia del **Seguro** contra riesgo de incendios y por daños a terceros en vigor.

TODA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN CASO DE SER FOTOCOPIAS SE APORTARÁ EL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y/O COMPULSA.